



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°467
Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en
Gestión y Administración Sociocultural
Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 05 de abril de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para Programas de Licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°370 de la Comisión Nacional de Acreditación que acreditó el programa por un período de cinco años los que expiraron el 09 de abril de 2012; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho Programa; las observaciones enviadas por el Programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo quinta sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

Acuerdo de Acreditación N°467
Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural
Universidad de Santiago de Chile



2. Que, el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de programas administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de Programas de Licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 18 de noviembre de 2015, la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 09 de diciembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 14, 15 y 16 de diciembre de 2015 el comité de pares visitó el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile.
7. Que, con fecha 13 de enero de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo Programa y los Criterios de Evaluación de Programas de Licenciatura definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.

9. Que, por carta del 22 de enero de 2016, el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°15 de fecha 05 de abril de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso declarado es consistente con los lineamientos institucionales. Sin embargo, su definición a nivel declarativo no releva suficientemente aspectos que constituyen el sello del programa y que son reconocidos por la comunidad académica, estudiantes y graduados. Entre estos elementos identitarios se cuentan por ejemplo el desarrollo del pensamiento crítico, el énfasis en historia reciente, el compromiso social vinculado a la esfera pública. Existen mecanismos para la revisión y evaluación sistemática del perfil.

- El plan de estudios fue reformulado el año 2012. Tiene una estructura curricular semiflexible organizada en diez semestres con dos módulos. El primer módulo se extiende desde el 1er al 5º semestre y se denomina “Módulo de Formación General”, y es el que entrega los fundamentos para la formación en historia y ciencias sociales. En tanto el segundo módulo llamado “Formación en la especialidad”, se extiende desde el 6º al 10º semestre. El programa cuenta con dos salidas opcionales: una, la Licenciatura en Historia y la otra, la Licenciatura en Historia con Mención en Gestión y Administración Sociocultural.
- Con relación a lo anterior, se valora positivamente que el programa diseñe una especialización profesionalizante opcional a través de la mención. De este modo se hace cargo de la necesidad de ampliar el campo ocupacional de sus egresados. No obstante ello, del análisis curricular se desprende que quienes optan por dicha salida, reciben una formación disciplinar en el área de historia de menor densidad, por cuanto en su trayecto curricular no incorporan cursos de teoría, métodos ni seminarios de investigación en la disciplina, los que se consideran relevantes para la obtención del grado académico de licenciado. En cambio se observa (para cumplir con el foco en la especialización) un mayor énfasis en cursos de gestión cultural. Esto conlleva una estructura curricular desbalanceada en beneficio de la mención y en desmedro de la formación de licenciatura en historia.
- Por otro lado, con relación a la salida exclusiva en Licenciatura en Historia, se observa una estructura curricular muy sólida, actualizada, con un fuerte énfasis disciplinar, en fluido diálogo con las ciencias sociales. La formación en investigación, teoría y métodos resulta muy pertinente, entregando los fundamentos conceptuales necesarios para un buen desempeño de los graduados.

- El programa cuenta con criterios y mecanismos de admisión definidos y conocidos. A partir del año 2012 el Consejo de Departamento estableció un puntaje mínimo de ingreso de 600 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Se ha fortalecido en los últimos años el seguimiento de los indicadores de progresión académica, lo que ha permitido implementar medidas remediales. Existen diversos mecanismos institucionales de apoyo a la permanencia y avance curricular de los estudiantes. Fruto de ello, la tasa de retención exhibe indicadores adecuados, a excepción de la cohorte 2013.
- Los procedimientos evaluativos del aprendizaje de los estudiantes son diversos y adecuados a la disciplina, contemplándose diseño de proyectos de investigación, ensayos, reflexiones a problematizaciones, análisis de fuentes, trabajo de archivos, informes de lectura, entre otros. Los mismos se acompañan de pautas de evaluación conocidas por los estudiantes.
- El programa presenta tasas de graduación bajas y tiempo de graduación prolongado (13,2 semestres), lo que en parte se explica por la estructura del plan de estudios entre los años 2000 y 2012 que posibilitaba múltiples salidas simultáneas (Licenciatura, Pedagogía o Licenciatura con mención) y retrasaba los procesos de egreso y graduación. Si bien estos índices se asemejan a programas similares en el sistema, se deben hacer mayores esfuerzos por mejorarlos.
- La política de vinculación con el medio de la unidad está claramente definida. Tanto la investigación de los académicos, como su activa participación en actividades de la disciplina es muy significativa. Existen mecanismos efectivos que insertan a estudiantes y graduados en proyectos de investigación y actividades de extensión. La línea de mención ha permitido asentar los vínculos con el campo ocupacional y generar redes con organismos socioculturales.

b) Condiciones de operación

- Existe una estructura organizacional, administrativa y financiera bien definida. El cuerpo directivo es calificado y proactivo para resolver las situaciones propias a su ámbito de competencia. El programa se inserta en una cultura organizacional que, de modo eficiente a sus fines, garantiza participación a estudiantes y académicos en los organismos colegiados. Se cuenta con mecanismos de comunicación conocidos, fluidos y en uso por los estudiantes y entre docentes y estudiantes, los que involucran a la Jefatura de Programa, la Coordinación de Mención y la Dirección de Departamento. Si bien se observa cierta sobrecarga en las funciones que corresponden a las autoridades unipersonales del programa, esto no afecta la gestión académica del mismo.
- El cuerpo académico es de alto nivel, lo que se evidencia en su productividad científica, reconocimiento de sus pares a nivel de la disciplina y alta valoración por la calidad de la docencia entre estudiantes y graduados. Existen mecanismos para la contratación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. La dotación y dedicación es adecuada, aunque se debe reforzar el equipo especializado en la línea de la mención.
- Se observan avances sustantivos en materia de infraestructura y equipamiento en relación con el anterior proceso de acreditación. El sistema de bibliotecas se ha fortalecido, incorporando bibliografía actualizada y acceso a bases de datos electrónicas. Pese a ello, subsiste una visión crítica con relación a infraestructura y equipamiento de parte de estudiantes, académicos y graduados.
- La universidad cuenta con una Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, la cual canaliza la entrega de ayudas y becas a través de distintos programas. En el caso del Programa, la cobertura de becas de arancel y alimentación es amplia y se complementa con el otorgamiento de becas laborales a través del trabajo de ayudantías en distintos tipos de

cursos. Se observa por tanto una preocupación institucional por apoyar los requerimientos y necesidades de los estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

- El plan estratégico de la unidad establece una misión que es coherente con los lineamientos de la institución. Dicho plan orienta los objetivos formativos del programa.
- El proceso de toma de decisiones está debidamente normado, es participativo, funciona de modo articulado y opera con criterio académico. Se destaca la cultura participativa de los diferentes estamentos insertos en el desarrollo de las actividades académicas. El programa reconoce la necesidad de mejorar hacia los estudiantes la difusión del marco regulatorio.
- Para la autoevaluación se contó con un equipo conductor. El programa reconoce dificultades en el proceso de recolección y actualización de la información. Si bien el informe de autoevaluación cumple con las formalidades requeridas, hay características del programa, tanto positivas (fortalezas) como también oportunidades de mejora que no fueron suficientemente relevadas. El plan de mejoras propuesto es realista, aunque algunas de las actividades resultan muy genéricas.
- El programa tuvo una acreditación anterior el año 2007, la que expiró hace cuatro años. Debido a ello, si bien se observan avances con relación a debilidades consignadas en ese entonces, es necesario que el programa se haga cargo de nuevos desafíos emanados de la implementación de la mención el año 2008 y del rediseño curricular del año 2012. En el primer caso resulta fundamental fortalecer la formación disciplinar en historia, la que se aprecia debilitada con relación a la formación en la mención de Gestión y Administración Sociocultural. Y para el rediseño curricular 2012, este debe dar cuenta de

una mejora en los indicadores de graduación oportuna. Ambas cuestiones debieran evidenciarse en un próximo proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al Grado Académico de Licenciado en Historia o Licenciado en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 05 de abril de 2016 hasta el 05 de abril de 2020**, oportunidad en la cual el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el Programa realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo a lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
QUALITAS